

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 17/2022

Nº Expediente: XP0720/2022

Asunto: Resolución de aprobación del expediente de contratación denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”**, seguido por el procedimiento abierto regulado en el art. 159 de la LCSP, No sujeto a regulación armonizada.

Visto lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, punto 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), así como la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo establecido en los art. 99, 117, 159, 231 a 246 de la LCSP, y visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de delegación de competencias, en materia de contratación administrativa, en los titulares de las distintas Consejerías de esta Corporación, de fecha 31 de julio de 2019.

Vista la Resolución Nº **10/2022** del Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia, de fecha **20 de julio de 2022**, donde se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”** con un presupuesto base de licitación de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (53.500,00€)**, y un IGIC (7%) incluido de **TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00€)**.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado expediente.

Visto el informe emitido el día **1 de septiembre de 2022** por la **Titular de la Asesoría Jurídica**, en sentido **favorable** a la aprobación del citado expediente (**XP0720/2022**), de conformidad con la Disposición Adicional 3ª, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el documento **“Anexo V. Gastos Plurianuales de autorización del Consejo de Gobierno Insular”** del citado expediente de contratación, firmado el día **8 de agosto de 2022**.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha **7 de septiembre de 2022**, donde se autoriza la aprobación del gasto plurianual para el período **2022-2023** derivado del expediente de contratación denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y**



C/ Pérez Galdós, 53 A. Planta Segunda
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	ZvPE0Qbw1lpFvXJ0HM9xvg==	Fecha	17/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvPE0Qbw1lpFvXJ0HM9xvg=	Página	1/3



SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA", cuyo número de referencia de gasto plurianual es **CG.22.080.05** del Servicio de Microinformática y Comunicaciones, perteneciente a la Consejería de Gobierno de Presidencia.

Visto el informe de **fiscalización favorable** del expediente de contratación correspondiente (**XP0720/2022**), emitido por la Intervención General el día **5 de septiembre de 2022**.

Por todo ello, **RESUELVO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación denominado "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**", con un plazo de duración de **UN AÑO (1)**, a partir del día siguiente al de la fecha de la firma del contrato; presupuesto base de licitación de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (53.500,00€)**, y un IGIC (7%) incluido de **TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00€)**, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente del año 2022: **01080/920/227990022**, denominada "Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales. Microinformática y Comunicaciones", tramitándose por el procedimiento abierto No sujeto a regulación armonizada previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato.

TERCERO: Disponer la apertura del plazo de presentación de ofertas para los licitadores.

CUARTO: Dar traslado al Servicio de Contratación, a los efectos oportunos.

Dado por el Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en el día que figura en la firma electrónica al pie de esta Resolución, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.



C/ Pérez Galdós, 53 A. Planta Segunda
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	ZvPE0QbW1lpFvXJ0HM9xvg==	Fecha	17/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvPE0QbW1lpFvXJ0HM9xvg=	Página	2/3



**EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA**

(Acuerdo del Consejo de Gobierno
Insular de 31.07.2019)

D. Teodoro Claret Sosa Monzón

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

D. Luis Alfonso Manero Torres



C/ Pérez Galdós, 53 A. Planta Segunda
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	ZvPE0Qbw1lpFvXJ0HM9xvg==	Fecha	17/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvPE0Qbw1lpFvXJ0HM9xvg=	Página	3/3

